



**SENTENCIA DEFINITIVA
COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA
REGION METROPOLITANA
FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO**

Proceso Rol N° 70/2022

El día lunes 7 de noviembre de 2022, siendo las 19:00 Hrs., a través de conferencia virtual realizada por video llamada mediante plataforma TEAMS, con la asistencia de los Miembros de la Comisión Regional de Disciplina, Región Metropolitana, Sres. Rigoberto Galdames Garcia, Félix Vergara Ruiz, Manuel Meneses Zúñiga, Leonardo Ojeda Pino, y don Juan Carlos Estay, se constituyó esta Comisión para conocer el Proceso Rol N° 70/2022, consistente en la denuncia por parte del Delegado Oficial Sr. Marco Abarca, en contra del socio señor Juan Pablo Muñoz Arellano, perteneciente al Club Peñalolén Norte, de la Asociación Santiago Oriente, bajo la Presidencia del titular don Rigoberto Galdames Garcia, y actúa como secretario don Manuel Meneses Zúñiga.

PRIMERO: Con fecha 21 de septiembre de 2022, se ha requerido a esta Comisión Regional de Disciplina, por Resolución del Presidente y Secretario del Tribunal Supremo de Disciplina (S), a la cual se adjuntó copia del Informe del Delegado Oficial del Rodeo, señor Marco Abarca, en que se informa sobre la infracción disciplinaria en contra del socio señor Juan Pablo Muñoz Condon, socio N° 195537, del Club de Rodeo Santiago Bueras, de la Asociación Maipo, por los hechos acontecidos en el Rodeo Especial de 2 días / Segunda Categoría, efectuado por el Club Santiago Bueras, de la Asociación Maipo, con fecha 10 y 11 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Con relación a lo suscitado en el Rodeo señalado, informa el Delegado Oficial, señor Marco Abarca, en informe de infracciones disciplinarias, lo siguiente:

"Detalle de los hechos: Hubo algunos comentarios, ero un solo reclamo Formal que se adjunta en fotografía. Falta disciplinaria, 3ra serie Libre, collera 19, Juan Pablo Muñoz y Juan Pablo Muñoz, luego de entregar su toro, don Juan Pablo Muñoz hijo número de socio 195537 tira hacia arriba su casco en señal clara de frustración por el mal toro corrido, su Compañero se baja del Caballar toma el sombrero y lo entrega a quien supongo que es su petisero, acción que se ve en el video de la serie En el minuto 54 con 17 segundos del video. Acción claramente de ofuscación y frustración como se dijo antes, acción que observe en la medialuna, que no llame la atención, lamentablemente lo deje para después entendiendo que era la última serie del rodeo y no tenían los participantes colleras premiadas. Sin perjuicio de eso me lo comento el Jurado posterior a la serie. Sin perjuicio de ello, don Juan Pablo Muñoz Arellano se me acerca en la medialuna preguntando quien era el delegado, mi respuesta fue, Yo, le pregunto en que lo podía ayudar, y me manifiesta en términos duros que quería dejar un reclamo y que le entregara la cartilla del delegado para realizarlo, le dije que yo no imprimía cartillas, porque después se me confundían con los demás documentos, pero que siempre dejaba en secretaría unas hojas en blanco para que los corredores que querían dejar reclamo lo hicieran, con Nombre Rut Firma y Numero de contacto o mail, para después de enviárselos a la federación se los enviaba a ellos en respaldo de que efectivamente su reclamo es presentado. El Reclamo de don Juan Pablo Muñoz Arellano Rut 8378734-1 dice: "Favor Revisar video de las tres series, animales bajo peso y corridos en un 70%. Ver segunda Serie Libre segundo animal fue corrido a dos vueltas y con un peso de 190 a 200 kilos, hubo una cantidad importante de incidentes. Atte. Firma don Juan Pablo Muñoz Arellano". Cabe decir

que si bien es cierto en esta cartilla este delegado informa 4 novillos bajo peso en el 2toro de la 2da serie y 4 novillos bajo peso en la tercera serie y además 2 toros en el champion, creo que dichos animales están al límite y pudieron verse más chicos pero con peso reglamentario. Los informo solamente porque me saltó la duda, también hay que mencionar que estos novillos provienen de Valdivia, llegaron el Viernes se les dio agua y comida, y se apartaron para las series en el transcurso de la tarde noche del Viernes, me consta porque estuve presente, su destara fue de casi 12 horas y luego de corridos se volvieron a alimentar. "

Se citó a comparecer en esta comisión, a los señores, Delegado Oficial del Rodeo, señor Marco Abarca, al jinete denunciado, socio señor Juan Pablo Muñoz Condon, y al socio, señor Juan Pablo Muñoz Arellano, realizándose con ellos, conferencias por video llamada, para realizar sus declaraciones, siendo éstas las siguientes:

Declaración video llamada. Delegado Oficial Sr. Marco Abarca, realizada con fecha 7 de noviembre de 2022

Se le consulta contra quien reclamó el señor Muñoz. Marco Abarca menciona que el reclamó fue contra el Rodeo, su calidad.

El señor Abarca menciona lo siguientes puntos:

- Había ganado al límite de peso.
- En el Champion había 2 toros bajo peso que se me pasaron.

Ante la consulta de quien de los dos señores Muñoz (padre o hijo) fue el que se ofuscó, responde que "fue el hijo y que tiró el casco hacia arriba". Menciona además que el casco no cae cerca de nadie.

Ante lo anterior, se revisa el video y se verifica que la persona que comete la falta fue Juan Pablo Muñoz Arellano (papá).

El delegado comenta que "los novillos de esa serie eran corridos y los afectados si sabían". Respecto a la solicitud de eliminar el reclamo de la cartilla realizada por el señor Muñoz Arellano, Abarca manifiesta que "lo considera más grave debido a que se pueda interpretar como cualquier cosa, por ejemplo, un pago". "No puede decir y desdecirse".

Declaración video llamada. Jinete denunciado, señor Juan Pablo Muñoz Condon, realizada con fecha 7 de noviembre de 2022

"Hay un error en el informe del Delegado. Fue mi papá quien lanzó el casco. Lo lanzó a las tribunas donde estaba el petisero para que lo alcanzara, pero no llegó y cayó dentro de la medialuna. Yo lo recogí y se lo pasé al petisero. Yo no hice ningún gesto al Jurado. Yo no tenía idea que los novillos de la Tercera Libre eran corridos. Viajo de Talca solo a correr".

Declaración video llamada. Socio Sr. Juan Pablo Muñoz Arellano, realizada con fecha 7 de noviembre de 2022

"Todo absolutamente correcto lo que dice el delegado".

"Pónganse en el caso de que pagan 500 mil pesos por la invitación y corren novillos corridos. Yo fui invitado y me sentí totalmente pasado a llevar".

"No tenía idea que la tercera libre eran corridos. Slaven me envió fotos de ganado del sur y se veía espectacular. No tenía idea, no sería tan niño para pagar 500 mil".

"Slaven (Ilic) reconoció que el ganado era un asco y que les metieron la cuchufleta y que por favor retirara la denuncia".

El señor Muñoz Arellano menciona además lo siguiente: "Este galló nos va a cagar (refiriéndose al delegado). Es una jugada sucia la denuncia por del casco".

"Si tiré el casco para entregárselo al petisero".

"Estoy de acuerdo que no es buena actitud, reconozco mi error, pero pónganse en mi lugar. Me sentía pisoteado pasado a llevar. La pasé muy mal".

"Respecto al intento de retiro de la denuncia, lo reconozco. Solamente lo hice por Slaven Ilic".

Analizados los antecedentes, se decide aplicar el Artículo 111, N° 2, Letra b) que indica: “**Art. 111.-** *Atendida la gravedad de la falta, las infracciones que no tengan señalada una pena especial, en los Estatutos o en los Reglamentos de la Federación, serán sancionadas con alguna de las siguientes penas: 2.- Suspensión: b) De un mes y hasta 12 meses.*”

Considerando lo informado por el delegado Oficial del Rodeo, y las declaraciones antes señaladas, se propone aplicar un castigo de 2 fechas a don Juan Pablo Muñoz Arellano.

En virtud de lo anterior, se resuelve aplicar sanción al socio señor Juan Pablo Muñoz Arellano, por los hechos expuestos del Rodeo Especial de 2 días / Segunda Categoría, efectuado por el Club Santiago Bueras, de la Asociación Maipo, con fecha 10 y 11 de septiembre de 2022, correspondiente a **2 Rodeos.**

Infórmese al Tribunal del Honor de la Federación de Rodeo Chileno.

RIGOBERTO GALDAMES GARCIA
Presidente

MANUEL MENESES ZUÑIGA
Secretario